



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE NÚMERO 9/ 2014 EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014

En Pesués, Val de San Vicente, en el salón de sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Val de San Vicente, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del once de septiembre de 2014 se reúne en la Corporación municipal para celebrar sesión extraordinaria en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Roberto Escobedo Quintana

Concejales Asistentes: Doña Cristina Peñil Montoya, Doña María Luzdivina López Purón Don José Soberón Gómez, Doña María del Rosario Marcos Sánchez, y Don José Francisco Torre Lombilla

Concejales que no asisten:, Doña María Elena Ceballos Revilla, Don Sergio Sánchez García Don Pedro Castro Simón , Don Elías Álvarez Martínez y Don Sergio Cabeza Cos.

Secretaria de la Corporación: Doña María Oliva Garrido Cuervo.

Dada lectura al orden del día, en su desarrollo se debaten los asuntos siguientes:

Tomado conocimiento de la propuesta de la Alcaldía Presidencia sobre el punto, que dice:

PUNTO UNO- CUENTA GENERAL 2013. ACUERDO QUE PROCEDA

Tomado conocimiento del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, ésta en sesión celebrada el 8 de septiembre de 2014 sobre el punto, y que dice:

“Se eleva a examen de la comisión la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procede someter a aprobación la cuenta general correspondiente al Ayuntamiento de Val de San Vicente en el ejercicio 2.013.

Considerando:

1º.- La cuenta ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en su sesión ordinaria celebrada en fecha 11 de junio de 2014

2º.- Que ha sido expuesta al público mediante anuncio en el BOC nº 120 de fecha 24 de agosto de 2014 sin que se haya presentado ninguna alegación según consta en el certificado de Secretaría expedido al efecto.

Obrando en el expediente la cuenta y su documentación complementaria a la vista de lo expuesto , esta Alcaldía somete a dictamen de la Comisión Especial de Cuentas la siguiente propuesta:

PRIMERO: Informar favorablemente la Cuenta General correspondiente al Ayuntamiento de Val de San Vicente en el ejercicio económico 2013

SEGUNDO: Que la Cuenta general y su documentación complementaria se someta al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación y a los posteriores trámites procedentes, en particular que se rinda al Tribunal de Cuentas.

En Pesués, Val de San Vicente a 3 de septiembre de 2014”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes: (...)



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

(...) *Finalizado el turno de intervenciones , a la vista de la propuesta de la Alcaldía , obrando en el expediente la cuenta y su documentación complementaria, se somete el dictamen a votación de la Comisión Especial de Cuentas (estando presentes seis de los siete miembros de la Comisión que legalmente la componen), la cual arroja el siguiente resultado:*

- **Votos a favor:** los Concejales del PSOE, Concejal del PRC y Sr. Alcalde Presidente
Total CINCO

- **Votos en contra:** Ninguno

- **Abstenciones:** el Concejales del PP Total UNO

-

Por tanto conforme al resultado de la votación, por la mayoría de los asistentes, se dictamina lo siguiente:

PRIMERO: Informar favorablemente la Cuenta General correspondiente al Ayuntamiento de Val de San Vicente en el ejercicio económico 2013

SEGUNDO: Que la Cuenta general y su documentación complementaria se someta al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación y a los posteriores trámites procedentes, en particular que se rinda al Tribunal de Cuentas."

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- El Concejales del Grupo Municipal Grupo Municipal Popular, Don José Francisco Torre Lombilla toma la palabra para decir que reitera lo dicho en otras ocasiones y es que la Cuenta General 2013 está bien confeccionada , incluso en comparación con la anterior se observa una ligera mejoría, pero lo que también es cierto es que existen una serie de anomalías puestas ya de manifiesto en el informe del Interventor (poniendo varios ejemplos como el tema de la necesidad de actualizar el inventario de bienes, regularizar el personal laboral o los contratos vencidos) , las cuales se repiten año tras año , y sin que se atiendan las sugerencias que desde el Grupo Municipal Popular se viene haciendo desde el comienzo de la legislatura para poder subsanarlas .Por ello anuncia el voto en contra de la aprobación de la cuenta.

2.- El Sr. Alcalde interviene a continuación diciendo , tal y como ya ha explicado en varios plenos y comisiones anteriores, que lo que se trae a aprobación es la Cuenta General 2013 , de obligada aprobación y remisión , ya que no se trata de debatir la gestión económica del equipo de gobierno, lo cual es otro tema y que se puede tratar en el pleno de aprobación de los presupuestos. A continuación y con la intención de dejarlo más claro procede a leer un escrito del Tribunal de Cuentas enviado al Ayuntamiento recordando la obligación de rendir la Cuenta municipal en plazo y advirtiendo de las consecuencias de no hacerlo. Por ello el Grupo Municipal Socialista como siempre ha hecho, será responsable y consecuente, cumpliendo con las normas y aprobando la Cuenta.

3- El Concejales del Grupo Municipal Grupo Municipal Popular, Don José Francisco Torre Lombilla hace uso de un segundo turno de intervenciones para reiterar las razones que motivan su voto en contra que son las anomalías que ya pone de manifiesto el Interventor en su informe , el cual habla de que la Cuenta no refleja la imagen fiel .

4.- - El Sr. Alcalde interviene cierra el turno de intervenciones y en primer lugar dice que el informe del Interventor dice lo que dice, y lógicamente la Cuenta refleja la situación que hay en



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

el Ayuntamiento , la cual , además y a la vista de los datos , es buena aunque evidentemente sea mejorable. Concluye reiterando que la Cuenta hay que aprobarla porque es obligatorio

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, el asunto (estando presentes seis de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** los Concejales PSOE, y Sr. Alcalde Total: CINCO
- **Votos en contra:** el Concejal del PP Total: UNO
- **Abstenciones:** ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General correspondiente al Ayuntamiento de Val de San Vicente en el ejercicio económico 2013

SEGUNDO: Que la cuenta general que se aprueba y su documentación complementaria se someta a los posteriores trámites procedentes y en particular que se rinda al Tribunal de Cuenta.

PUNTO DOS.- PRORROGA DEL CONTRATO DE GESTION DE SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VAL DE SAN VICENTE . ACUERDO QUE PROCEDA.

Tomado conocimiento de la propuesta de la Alcaldía Presidencia sobre el punto, que dice:

“ Considerando :

PRIMERO.- Que el contrato administrativo de «Gestión del servicio municipal de abastecimiento agua potable de Val de San Vicente » fue adjudicado por acuerdo plenario de fecha 22 de julio de 2004 la empresa Aguas del Norte, S.A. (ANSA), (actualmente AQUARBE S.A.U. con CIF A66141219 , en virtud de subrogación aceptada por acuerdo del pleno de fecha 7 de febrero de 2014) Dicho contrato está en vigor dado que la duración establecida era de diez años, prorrogables previo acuerdo expreso de la partes hasta el máximo legal por periodos de cinco en cinco años, según se dispone en la cláusula cuarta del pliego de condiciones .

SEGUNDO.-Que el día 30 de julio de 2014 (N° R° Eª 1276) AQUARBE S.A.U presentó escrito solicitando la prórroga del contrato administrativo de «Gestión del servicio municipal de abastecimiento agua potable de Val de San Vicente » por un plazo de cinco años, de conformidad con la cláusula cuarta del pliego de las administrativas

TERCERO-Que La prórroga de los contratos ha de estar prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación (artículo 67.1 del TRLCP y artículo 67.2 e) del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en adelante RGLCAP), estableciéndose que la prórroga ha de ser expresa por mutuo acuerdo, sin que pueda prorrogarse el contrato por consentimiento tácito de las partes



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

CUARTO.- Que por lo tanto la posibilidad de que el Ayuntamiento (en este caso mediante acuerdo del Pleno como órgano de contratación) acuerde la prórroga solicitada es una facultad discrecional , no existiendo inconveniente para acceder a ello.

QUINTO.- Que consta la fiscalización conforme de la Intervención municipal para acceder a la prórroga propuesta.

Visto la documentación obrante e informes emitidos se propone al Pleno municipal la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO.-Prorrogar el contrato administrativo de «Gestión del servicio municipal de abastecimiento agua potable de Val de San Vicente ” adjudicado por acuerdo plenario de fecha 22 de julio de 2004 la empresa Aguas del Norte, S.A. (ANSA), (actualmente AQUARBE S.A.U. con CIF A66141219 , en virtud de subrogación aceptada por acuerdo del pleno de fecha 7 de febrero de 2014) en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula cuarta del pliego de condiciones .La prórroga tendrá una duración de cinco años.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los servicios económicos municipales, a los efectos correspondientes

.En Pesués, Val de San Vicente a 8 de septiembre de 2014”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- El Concejal del Grupo Municipal Grupo Municipal Popular, Don José Francisco Torre Lombilla toma la palabra para anunciar el voto en contra de la propuesta ya que no tienen claros los términos de la modificación del contrato que se hizo en 2008, la cual, pese a las explicaciones recibidas, consideran que no se hizo de manera correcta ya que solo unos pocos años después de haberse adjudicado el servicio se incrementó el precio. Continúa diciendo que lo lógico hubiese sido comenzar a preparar una nueva licitación del contrato adaptada a la nueva normativa y no plantear la prórroga con la empresa, mencionando además el hecho de que la adjudicataria no ha hecho grandes inversiones que justificase la necesidad de amortizarlas cinco años más.

2.- El Sr. Alcalde interviene a continuación diciendo , que la modificación del contrato que se hizo en el 2008 no es objeto de este pleno, recordando que la misma se hizo correctamente habiendo sido aprobada por el pleno, por lo que no entiende las palabras del Concejal del PP al respecto de que no se hizo de manera regular .Continua explicando los motivos de aquella modificación y que fue debida a que la empresa para poder prestar el servicio en condiciones más optimas necesitaba una persona más , y por eso , dado que los números no salían , se propuso el modificado y se aprobó. Insiste en que en este momento en todo caso no se trata de la modificación sino de la prórroga, la cual figura en el contrato y es una decisión discrecional de ahí la propuesta que es perfectamente legal .En cuanto a que debería de haberse iniciado una nueva licitación del servicio se muestra en desacuerdo, ya que no es necesario un nuevo pliego al existir la posibilidad l de prorrogar el contrato. En cuanto a la afirmación al respecto de la falta de inversiones por parte de la empresa y que harían innecesaria su amortización, aclara que la empresa ha hecho todo lo que contemplaba el pliego a lo largo de estos diez años de contrato por lo que todo está en orden . Continua explicando que además uno de los motivos para proponer la prórroga es que durante estos diez años la



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

empresa ha funcionado muy bien, prestando un servicio muy eficaz y eficiente por lo que la opción de la prórroga les parece la mejor.

3.- El Concejales del Grupo Municipal Popular Don José Francisco Torre Lombilla hace uso de un segundo turno de intervenciones para aclarar que él no habla de un buen o mal funcionamiento del servicio, solo ha expresado las dudas que tiene con la modificación tramitada en el año 2008, ya que la necesidad de más personal que motivo la misma con tan poco tiempo de contrato se tenía que haber tenido en cuenta cuando se licitó el servicio en el 2004, ya que quizás si se hubiese hecho esa previsión se hubiesen presentados más empresas e incluso obtener en ese momento un mejor precio del servicio . Por todo ello su voto será en contra

4.- El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones insistiendo que al pleno no se trae ni el contrato del 2004 ni la modificación del 2008, solo la prórroga del servicio con la misma empresa y el mismo personal , la cual está prevista en el pliego y es legal.

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación la propuesta (estando presentes seis de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** los Concejales PSOE, y Sr. Alcalde Total: CINCO
- **Votos en contra:** el Concejales del PP Total: UNO
- **Abstenciones:** ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente

PRIMERO.-Prorrogar el contrato administrativo de «Gestión del servicio municipal de abastecimiento agua potable de Val de San Vicente " adjudicado por acuerdo plenario de fecha 22 de julio de 2004 la empresa Aguas del Norte, S.A. (ANSA), (actualmente AQUARBE S.A.U. con CIF A66141219 , en virtud de subrogación aceptada por acuerdo del pleno de fecha 7 de febrero de 2014) en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula cuarta del pliego de condiciones .La prórroga tendrá una duración de cinco años.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los servicios económicos municipales, a los efectos correspondientes

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las catorce horas y cinco minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº
Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo: Roberto Escobedo Quintana

Fdo: María Oliva Garrido Cuervo